

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CMC-017-2024

OBJETO	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, según Presupuesto Oficial y propuesta adjunta."
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SAN CARLOS
SUPERVISORES	JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES- Secretario Agropecuario y Ambiental ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO -Secretaria De Bienestar Social

Entre los suscritos a saber; **JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.949.793, en calidad de Secretario Agropecuario y Ambiental nombrado mediante Resolución N° 006 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente acta de liquidación según la delegación de que trata el Decreto Municipal 003 del 02 de enero de 2024, quien obra como contratante en nombre del MUNICIPIO DE SAN CARLOS, identificado con **NIT 890.983.740-9** en adelante **EL MUNICIPIO** y también actúa como supervisor; **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.947.453, en calidad de Secretaria de Bienestar Social nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, como **SUPERVISORA** y **BRAYAN ARNOBIS MONTOYA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.949.610, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SAN CARLOS** identificada con el Nit 890918779-9 en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, suscribir el acta de liquidación del contrato mínima cuantía No. CMC-017-2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA** y **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SAN CARLOS**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante invitación publica N° CMC-017-2024 se convocó a todos los interesados en presentar propuesta técnico económica en los términos de la ley. Que, una vez desarrollado el correspondiente proceso de mínima cuantía y de haberse publicado la respectiva evaluación, la oferta aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por la SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS, identificada con Nit 890.918.779-9. N° el contrato de mínima cuantía CMC-017-2024 con cuyo objeto es: *PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD SANCARLITANA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS, CON EL FIN DE REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA*, según Presupuesto Oficial y propuesta adjunta. el cual fue suscrito el día 24 de octubre de 2024 e inició el 24 de octubre de 2024, Que el valor del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. Que el valor del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000) incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.
2. Que la forma de pago se estableció, así: *"CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato se estima TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000): de conformidad con la propuesta*

presentada por el contratista; donde el valor propuesto incluye todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la entrega de los bienes y/o servicios, en consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios; los cuales serán cancelados de la siguiente forma: i) Un cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato a título de pago anticipado. ii) El valor restante se cancelará a través de un pago único, de acuerdo a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial ya adjudicada, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de con en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto con la constancia de aportes a seguridad social, así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad en la materia”.

3. Que la oficina de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1303** de fecha 19 de octubre de 2024 y el Registro Presupuestal No. 1257 de fecha 24 de octubre del 2024, por valor de \$36.000.000. ✓
4. Que el plazo de ejecución del contrato fue de CINCO (5) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 24 de octubre de 2024 hasta el 28 de octubre de 2024.
5. Que las partes acordaron las siguientes adiciones y/o prórrogas del contrato, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales así:

OTROSI NO. Y FECHA	TIPO MODIFICACION- ADICIÓN Y/O PRÓROGA	PRÓRROGA		VALOR DE ADICIÓN (\$) - HASTA	NO. CDP Y FECHA	NO. RP Y FECHA
		INICIO	FIN			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Que en la cláusula decima tercera que trata sobre la Liquidación del contrato, se pactó lo siguiente: “El Contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación será de cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Para la liquidación se exigirá al convenido la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente Contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO SE SAN CARLOS salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.”
7. Que de acuerdo con el informe final del supervisor para la liquidación y de la certificación expedida por el área financiera de la entidad de fecha 28 de octubre de 2024, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	36.000.000 ✓
VALOR ESTIMADO DE APORTES DEL CONTRATISTA	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$36.000.000 ✓
VALOR EJECUTADO	AVANCES	ANTICIPO 40%	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACION %	TOTAL, PAGADO
	ANTICIPO	\$0	0	0	\$0
	PAGO N° 1 y FINAL		\$36.0000.000	\$36.0000.000	\$36.0000.000 ✓
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO					\$0
VALOR EJECUTADO					\$36.000.000 ✓
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR.					\$0
VALOR EN EJECUCIÓN					\$0 ✓

Nota: Pese al que el contrato tenía contemplado en la cláusula un 40% del valor del contrato a título de pago anticipado, este no se efectuó por lo cual se procede hacer el pago total del contrato con el acta de liquidación y del mismo modo enviado en el informe de supervisión y terminación del contrato CMC-017-2024. ✓

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

Emisión pólizas iniciales que amparan el contrato:

PÓLIZA No. ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
Póliza de cumplimiento: 530-47-994000041259	24/10/2024	Cumplimiento	\$ 3.600.000	24/10/2024	28/02/2025 ✓
Responsabilidad Civil 530-74-994000016862	24/10/2024	Responsabilidad Civil	\$ 260.000.000	24/10/2024	29/10/2024 ✓

9. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión de fecha 28 de octubre de 2024.

10. Los SUPERVISORES dejan constancia expresa de lo siguiente:

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual de los diferentes supervisores durante la ejecución del contrato se evidencia lo siguiente

- Que el MUNICIPIO realizó los pagos de conformidad con lo pactado en la Cláusula cuarta antes señalada.
- Que de acuerdo con los informes que obran en el respectivo expediente contractual del supervisor, el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
- Que de conformidad con los informes que obran en el respectivo expediente contractual, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato mínima cuantía No.CMC-017-2024, suscrito entre SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE SAN CARLOS ✓

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo y se relevan de cualquier acción.

CUARTO: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el contrato se liquida mediante el presente documento.

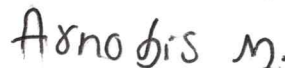
En constancia se firma en San Carlos, a los 31 días del mes de octubre del 2024. ✓

El municipio

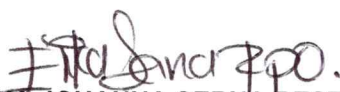
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS



JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario Agropecuario y Ambiental
SUPERVISOR



BRAYAN ARNOBIS MONTOYA ZULUAGA
Representante Legal
Nit 890918779-9 ✓



ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social
SUPERVISORA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Anny Catalina Santillana Arias – Contratista		31/10/2024
Reviso y Aprobó	Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación		31/10/2024
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			